

## CIRCULAR N° 15

### OBJETO

**MUY IMPORTANTE. Coronavirus (COVID-19).**

Atención al público en Sede Central del Colegio.

La Plata, 19 de marzo de 2020.

Estimado colega:

Nos dirigimos a usted a los efectos de informarle que, **en virtud de la declaración de Emergencia Sanitaria** efectuada recientemente por el Gobierno Nacional (Decreto N° 260/2020<sup>(1)</sup>) y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (Decreto N° 132/2020<sup>(2)</sup>), respecto de la infección causada por el virus COVID-19 (coronavirus), **nuestra Institución se ve obligada a restringir el acceso de personas a su Sede Central.**

Por tal motivo, detallamos cómo será la modalidad de atención al público a partir del jueves 19 de marzo:

**1) Ingreso restringido:** se dispondrá el ingreso de hasta una (1) persona, por cada sector de atención, con un máximo de hasta diez (10) en el edificio de Sede Central.

**2) Sala de lectura del Archivo de actuaciones notariales:** se dispondrá el ingreso máximo de hasta cinco (5) personas, las cuales estarán contempladas dentro del cupo máximo permitido por el Colegio.

**3) Mesa de entrada:** se dispondrá la atención de hasta una (1) persona por vez, la cual estará contemplada dentro del cupo máximo permitido por el Colegio.

**4) Proveedores de insumos:** solo podrán ingresar por el sector cochera (acceso sobre Calle 48 e/12 y 13), quedando bajo su responsabilidad la descarga de las mercaderías e insumos.

**5) Biblioteca:** se suspende la atención personal. Las consultas se podrán realizar al 4126-1842, si llama desde CABA o el Gran Buenos Aires, o al (0221) 412-1842, si llama desde el interior de la Provincia de Buenos Aires, o a través del correo electrónico [biblioteca@colescba.org.ar](mailto:biblioteca@colescba.org.ar)

SABEMOS DE LA IMPORTANCIA DE NUESTRO COMPROMISO CON LA COMUNIDAD Y LO EJERCEMOS CON RESPONSABILIDAD.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Not. Federico José RODRÍGUEZ ACUÑA  
Secretario de Gobierno

Not. Ignacio Javier SALVUCCI  
Presidente

(1) Consultar el Decreto N° 260/2020 de Nación: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/330000-334999/334337/norma.htm>

(2) Consultar el Decreto N° 132/2020: <https://normas.gba.gob.ar/documentos/VNepJJu6.pdf>